

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 1 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-33 V.09
	SGI	Vigente a partir de: 05-02-2019



Nº Radicado 0120002345002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-FEDEM-VIFEM-17.5

Bogotá, D.C., 26 de marzo de 2020

No. 001

Señora Teniente Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
 Directora Administrativa y Financiera
 Comando General de las Fuerzas Militares

Asunto: Informe de Supervisión, Actividades y Gestión Contrato de Prestación de Servicios

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios N°075 del 2020, de manera atenta me permito relacionar a continuación el detalle de las actividades realizadas a la fecha por parte de MAURICIO ORDOÑEZ GALINDO, quien presta sus servicios como asesor jurídico de FEDEM, en cumplimiento con las obligaciones específicas pactadas en el contrato, cuyo objeto es: prestar sus servicios profesionales como abogado, para apoyar en la actualización jurídica de los estatutos y defensa jurídica deportiva, de las ligas que componen la federación colombiana deportiva militar, así

No.	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Realizar la revisión jurídica, reglamentación y normatividad de las ligas deportivas de la FEDEM	Se dió inicio en este periodo laboral a la revisión del articulado de la reglamentación y normatividad de la creación de la liga militar de Salvamento Acuático que se encuentra en proceso de activación y reconocimiento, por parte de la FEDEM, así como de convertirse en la base de creación de la Federación Nacional de Salvamento Acuático
2	Acompañar las inspecciones y visitas a las diferentes ligas deportivas nacionales para emitir concepto jurídico que soporten su legal funcionamiento	Se comenzó la verificación e inspección de la liga militar de Tae Kwon Do, específicamente el soporte legal de convocatoria, traslado y comisión deportiva de los deportistas de las diferentes fuerzas adscritos a la misma.
3	Apoyar a la gestión en los temas jurídicos que requiera la FEDEM	Se realizó estudio jurídico de fondo de la propuesta de cambios y modificaciones a la TOE de la Federación Colombiana Deportiva Militar. Emitiendo concepto jurídico dirigido al señor Coronel Presidente de la FEDEM.
4	Realizar acompañamiento a las diferentes	Se realiza acompañamiento a quejas y solicitudes realizadas por deportistas de la liga

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	INFORME SUPERVISIÓN ACTIVIDADES Y GESTIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Página: 2 de 3 Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF- FU.95.1-33 V.09
	SGI	Vigente a partir de: 05-02-2019

	investigaciones jurídicas a que haya lugar en la FEDEM emitiendo el respectivo concepto jurídico	militar de Tae Kwon Do recomendando mejoras al manejo disciplinario de personal y remitiendo estas por competencia administrativa, jerárquica y disciplinaria a la Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aérea Colombiana, para lo propio de sus funciones y se solicitó a la oficina de control disciplinario de Comando General para concepto sobre competencias de los Presidentes de Liga en manejo de personal. A la fecha la FEDEM no posee investigaciones disciplinarias o administrativas bajo su competencia o instrucción activas.
5	Cargar en el SECOP II la documentación ordenada para el trámite administrativo de pagos	A la fecha se encuentra actualizada la documentación del SECOP II pendiente para cargar una vez realizado el pago respectivo del mes.

Se verificaron los soportes y actividades realizadas por el Contratista y se constató que son acordes con las obligaciones contractuales específicas pactadas en el Contrato, por lo tanto se recibe a satisfacción la prestación del servicio brindado a la fecha.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SOCIAL Y PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, el parágrafo 2 del artículo 1 de la ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Decreto 129 de 2010, Decreto 0723 de 2013, Decreto 2353 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias vigentes durante la ejecución del presente contrato, se verificó y certifico que el Contratista cumple con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- cuando aplique) y se anexa para tal fin, las certificaciones, planillas y comprobantes soportes del cumplimiento por parte del contratista.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME SUPERVISIÓN
ACTIVIDADES Y GESTIÓN
DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

SGI

Página: 3 de 3

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-
FU.95.1-33 V.09

Vigente a partir de: 05-02-2019

Atentamente,

MAURICIO ORDÓÑEZ GALINDO
CC 17347.292 Villavicencio.
Contratista

TENIENTE NIXON SUAREZ
Supervisor del Contrato

Anexo: Planilla y comprobante de pago a EPS, PENSION Y/O FOSYGA, ARL, correspondiente al mes que se presenta el informe de supervisión.

Nota: El Supervisor del Contrato debe verificar todos los documentos soportes que evidencien el seguimiento efectuado por el supervisor a las actividades desarrolladas por el Contratista y que garanticen la adecuada ejecución del contrato, tales como: Actas, informes, evidencia fotográfica, cronogramas, entre otros.

CP. 14.11.2019
As. 04.2019
Mauricio Galindo

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES	Página: 1 de 1
	SGI	Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-28 V.12 Vigente a partir de: 28-01-2020

Señora Teniente Coronel
VERÓNICA PEDRAZA MARTÍNEZ
 Director(a) Administrativo y Financiero CGFM
 Bogotá, D.C, 26 de Marzo del 2020

Yo, MAURICIO ORDOÑEZ GALINDO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 17347292 de la ciudad deVILLAVICENCIO responsable del IVA en el régimen común () simplificado (x) y con número de identificación tributario17347292-6 emitido por la DIAN de BOGOTA con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto No. 0099 del 25 de Enero de 2013 Paragrafo 4, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que SI (X)ó NO () estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable(2019) y que mis ingresos brutos en el año (2019) SI (x) o NO () provienen de salarios, honorarios, comisiones o servicios por tener título profesional o tecnológico y sin usar máquinas ni insumos especializados y fueron de \$ 45.000.000

Que para efectos de disminuir la base de retencion en la fuente cumplo con lo siguiente:

RENTAS EXENTAS	SI	NO
a. Aportes Obligatorios a Pensiones y fondo solidaridad pensional (Ley 100 1993 Art. 135)	X	
b. Aportes Voluntarios Empleador Fondo de Pensiones (Art 126 -1 E.T.)		X
c. Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.) La Sumatoria de los beneficios b y c, no pueden exceder del 30% del ingreso laboral o tributario del año y hasta un maximo de 3.800 Uvt por año (Art. 126-1 E.T.		X
d. Gastos de Entierro del Trabajador		X
e. Gastos de Representación de algunos funcionarios oficiales		X
f. Exenciones para miembros de las fuerzas armadas		X
g. Indemnizaciones por enfermedad, maternidad o accidente de trabajo		X
DEDUCCIONES	SI	NO
1. Pago intereses de vivienda o Costo Financiero Leasing Habitacional. <i>Limite maxima 100 UVT Mensuales Dcto 099 de 2013 Art 19 ET</i>		X
2. Deducion por dependientes (Ver Art. 387 E.T.) <i>No puede exceder del 10% del ingreso bruto del trabajador y maximo 32 UVT mensuales</i>		X
3. Pagos Por Salud medicina prepagada. <i>No puede Exceder 16 Uvt Mensuales Art 387 ET</i>		X
4. Pagos por aporte salud obligatoria del prestador de Servicios - empleado (12,5%).	x	

Anexo los soportes correspondientes de las rentas exentas y deducciones a las que tengo derecho.

Certifico que a la fecha en que se expide el presente certificado figuro como contratista únicamente en los siguientes contratos de prestación de servicios, incluyendo el contrato con la persona o entidad a la que va dirigida esta certificación.

DATOS DEL CONTRATANTE (RAZON SOCIAL - NIT)	FECHA DE INICIO Y DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	Valor bruto del pago que se generará (o se generó) a mi favor <u>durante el presente mes</u> por el desarrollo de este contrato	Valor de IVA que cobraré sobre este pago
COMANDO GENERAL FF.MM., NIT. 800.230.729-9	DEL 27 de febrero del 2020 hasta el 27 de octubre del 2020	4.200.000,00	
Total en pesos		\$ 4.200.000	
Total en Unidades de Valor Tributario (UVT)		117,95	
Nota. La UVT a la fecha de este certificado es:		\$ 35.607	

En constancia de lo anterior firmo en la ciudad de BOGOTA, a los 26 días del mes de Marzo del año 2020.


 NOMBRE: MAURICIO ORDOÑEZ GALINDO
 C.C. No. 17347292



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

FORMATO PARA TRÁMITE DE PAGOS

SGI

Página: 1 de 1

Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU-95.1-30 V. 07

Vigente a partir de: 04-02-2019

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NIT. 800.230.729-9

N° 001

CIUDAD Y FECHA: Bogotá 26 de marzo de 2020

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Mauricio ordoñez Galindo

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN (NIT, CC., CE): 17347292

VALOR A COBRAR POR PARTE DEL CONTRATISTA: 4,200,000

POR CONCEPTO DE: Pago cuota por prestación de servicios según Contrato N°075 de 21 de febrero de 2020

En cumplimiento con el artículo 2° del Decreto 129 de 2010, me permito certificar que efectué los aportes correspondientes al Sistema General de Seguridad Social, conforme con las disposiciones legales, según Numero de planillas que a continuación relaciono:

PLANILLA PAGO APORTES A SALUD Y/O FOSYGA	9403541050	FECHA DE PAGO	03/03/2020
PLANILLA PAGO APORTES A PENSIÓN	9403541050	FECHA DE PAGO	03/03/2020
PLANILLA PAGO RIESGOS LABORALES	9403541050	FECHA DE PAGO	03/03/2020

Asimismo, manifiesto bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte de pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales presentados para el pago del mes de: Marzo de 2020, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

Cordialmente,

Mauricio Ordoñez Galindo
Nombres y Apellidos del Contratista

Firma:

Dirección Calle 146 No. 7 F - 80

Teléfono 3107684760

45/347168

Planilla Resumen

	Succursal Principal	
1	PRINCIPAL	Cat 70

	Succursal Principal	
	PRINCIPAL	Cat. 70-0

Fecha		
Limite	Pago	
2020/01/20	2020/03/03	Cal 70%

Sucursal	Principal	Cálculo
	PRINCIPAL	Cálculo

	Sucursal Principal	Caja 704
	PRINCIPAL	704

Fecha					
Límite	Pago				
2020/03/20	2020/03/03	BANCA			

PENSIÓN

Vot	Idt	vyp	Código Pías	I/C	A
	JDS-14	30	\$1,680,000		
			\$1,680,000		

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA

03 ABR 2020

HORA LLEGADA

14:45

REGISTRO Nº

HORA ENTREGA

TESORERÍA

☐

CONTABILIDAD

☐

PRESUPUESTO

☐

PROGRAMACIÓN

☐

PAGOS

☒

DELEGADO GNF

☐

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

☐

VERIFICAR DOCUMENTOS

☒

DAR TRAMITE

☒

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

☐

COTIZAR

☐

PROYECTAR RESPUESTA

☐

COORDINAR CON

☐

RECOMENDACIÓN

☐

CONSOLIDAR INFORMACIÓN

☐

HABLE CONMIGO

☐

AUTORIZADO

☐

ARCHIVO

☐

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA